

## BOLETIN 74

04 de Octubre de 2012



**INICIA FORMALMENTE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE MAMA. EL CONSEJO GENERAL DEL IPEPAC AJUSTA LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONGRESO.**

- **Aprueban la convocatoria para los ciudadanos que deseen participar como observadores el 25 de noviembre próximo.**
- **Cancelan oficialmente el registro del PSD e inicia el proceso de liquidación de bienes.**

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) se instaló formalmente hoy, con el fin de organizar el proceso electoral extraordinario que culminará con la elección de regidores en el municipio de Mama el próximo 25 de noviembre y de inmediato ajustó los plazos y términos establecidos en la Ley para las distintas etapas del proceso, de conformidad con la convocatoria expedida por el Congreso del Estado.

En sesión extraordinaria que inició a las 16:30 horas y concluyó a las 16:51 horas, el Consejo General también aprobó la convocatoria para participar como observador durante el desarrollo de la jornada electoral en el municipio de Mama y resolvió cancelar el registro como partido político estatal del Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán, en virtud de no haber obtenido en la última elección de diputados por el principio de mayoría relativa, por lo menos el 1.5% de la votación emitida.

De acuerdo con los ajustes a los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el

periodo de registro de candidatos para las elecciones extraordinarias será entre el 7 y 9 de noviembre próximo y el período de campañas del 12 al 21 de noviembre.

El Consejo General acordó que realizar, de manera supletoria, las funciones del XIV Consejo Distrital Electoral Uninominal con cabecera en el municipio de Tixkokob, por lo que no será necesario reinstalarlo. Al mismo tiempo, ratificaron en el cargo de consejeros electorales propietarios del Consejo Municipal de Mama a Dalinda Antonia Pacheco Hernández, Fernando Jesús González Ché y José Rodolfo Pacheco Poot, así como a la secretaria ejecutiva, Ana Luisa González Pacheco.

De la misma forma, el Consejo General estableció como hábiles todos los días y horas en lo relativo a plazos y términos para resolver cualquier asunto que sea concerniente con el proceso electoral extraordinario.

Entre otras cosas, los consejeros electorales resolvieron cancelar el registro como Partido Político Estatal del PSD y ordenaron a la Junta General Ejecutiva inscribir la cancelación en el libro correspondiente. Establecieron que el remanente del financiamiento público anual para actividades ordinarias permanentes correspondientes al ejercicio 2012 del PSD, sea tomado en consideración dentro del activo susceptible de cubrir los adeudos adquiridos por el citado Instituto Político, anteriores a la presente fecha, así como para el costo del proceso de liquidación.

De acuerdo con el artículo 109 de la Ley Electoral, con las obligaciones y facultades que la propia Ley y el respectivo reglamento le confiere, se designó a la personal moral denominada Consultores Estratégicos Integrados de Mérida, S.C, como el liquidador del partido político, quien junto con la persona encargada de administrar los recursos del PSD, deberán hacerse cargo del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes y, responderán por los actos que ejecuten cuando se excedan los límites de dicho encargo.

Finalmente se ordenó que el liquidador y la persona encargada de administrar los recursos del PSD, sean los encargados de manejar el

patrimonio del extinto Partido Político Estatal, con la finalidad de hacer líquidos los activos y cubrir los pasivos pendientes.

**ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**

